

QUILMES, 2 MAH 2010

VISTO el Expediente Nº 827-1073/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de publicidad y propaganda para el Programa de Educación no Presencial, Universidad Virtual de Quilmes.

Que a fin de fortalecer el mencionado Programa es necesaria la difusión de la potencialidad del nuevo Campus y de las novedades respecto de la oferta académica.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicha publicidad asciende a la suma total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).

Que a fs. 76 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos mencionados precedentemente.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos de publicidad gráfica, audiovisual y difusión de prensa, por un monto total de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00).

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 12, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3°: Registrese, practiquense las comunicaciones de estilo y archivese.

RESOLUCION (R) Nº:

00124

Mg Affredo Alfonso Secretario General INVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES Gustavo Editardo Lugones Beetor Universidad Nacional de Quilmes

MJA

CCC